

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION
Y TRABAJO AUTONOMO
CADIZ****CONVENIO O ACUERDO:
CONVENIO COLECTIVO DE GRUAS SAN TELMO**

Expediente: 11/01/0137/2021

Fecha: 03/09/2021

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: JUAN MORENO BERNAL

Código 11100212012013.

Visto el texto del Acuerdo sobre la Prórroga para los años 2022 al 2026 entre la empresa GRUAS SAN TELMO S.A. sito en Jerez de la Frontera, y el representante de los trabajadores, suscrito por las partes el día 26-08-2021, presentado en el registro telemático del Registro de Convenios Colectivos el día 26-08-2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo sobre prórroga de convenio en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 3 de septiembre de 2021. Delegado Territorial, ALBERTO GABRIEL CREMADRES SCHULZ. Firmado.

**ACTA FINAL DE ACUERDO DE PRORROGA DEL PRIMER CONVENIO
COLECTIVO PROPIO DE LA EMPRESA GRUAS SAN TELMO, S.A.**

En Jerez de la Frontera, siendo las 10 horas del día 26 de Agosto de 2021, se reúnen en el domicilio social de GRUAS SAN TELMO, sito en Plg. Ind. El Portal, C/Marruecos, num.2, los asistentes:

DON JUAN ANTONIO GOMEZ JIMENEZ, en nombre y representación de la sociedad mercantil GRUAS SAN TELMO, S.A., con CIF A11.614.328 y

DON JUAN PEDRO JIMENEZ RAMIREZ, como Delegado de Personal de la misma empresa.

Ambas partes se reconocen su capacidad de representación y aprueban el siguiente ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la prórroga del Convenio Colectivo propio de la empresa Grúas San Telmo, S.A. durante los próximos 5 años. (2022-2026) y ACUERDAN:

Manifiestar la conformidad a la prórroga del Convenio Colectivo propio y vigente de la empresa Grúas San Telmo, para el periodo 2022-2026, mediante la firma de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas. Firmado: Juan Antonio Gómez Jiménez. En representación de Grúas San Telmo, S.A. Juan Pedro Jiménez Ramírez. Delegado de Personal. **Nº 78.708**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 38/2021, de Créditos Extraordinarios del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

17/9/21. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado. **Nº 81.243**

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el

día 15 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 43/2021, de Suplemento de Crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

17/9/21. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado. **Nº 81.245**

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2021, aprobó la revisión de las tarifas del Servicio Público Provincial de Tratamiento y Reciclado de Escombros, gestionado por la empresa concesionaria "Áridos Reciclados del Sur, S.L.", para el año 2021, en la cuantía de:

RCDs Mixtos	8,33 □/Tn
RCDs Seleccionados	3,94 □/Tn
Tierras de Excavación y desmontes	1,86 □/Tn

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Vicepresidencia Segunda, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica.

17/09/2021. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado. **Nº 81.246**

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO**

La Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, mediante Resolución de fecha 30 de julio de 2021, resolvió aprobar inicialmente y someter a información pública durante un plazo de veinte días, el Proyecto técnico de la actividad, así como el Pliego de condiciones de la concesión demanial del uso privativo del bien de dominio público de titularidad municipal, Centro de Transformación situado en el interior de la Plaza de Toros, situado en la confluencia de las calles Clavel, Lutgardo López Ramírez, Alemania y Gerona, por adjudicación directa a la compañía de distribución "EDistribución Redes Digitales SL" con destino a suministrar energía eléctrica hasta el punto de consumo de la Plaza de Toros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006 de 24 de de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el citado acuerdo a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a cuyos efectos se expone el presente anuncio en el Tablón de edictos y en la página web municipal (www.lalineas.es) durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cádiz. Dentro del referido periodo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar los documentos en la Secretaría Municipal en horario de oficina, en el Tablón electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, y efectuar las alegaciones que considere procedentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni alegaciones, la aprobación inicial será definitiva y no será necesario adoptar resolución expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 26/08/2021. EL ALCALDE, Fdo. José Juan Franco Rodríguez. **Nº 74.614**

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Habiéndose sometido el expediente de transferencia de crédito nº 09-2021 a período de exposición pública en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 212 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora